



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

Resolución Exenta N° 363

Valparaíso, 22 ENE 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Decreto N°1230 de 1989, del Ministerio de Hacienda, el cual establece las Aduanas y los Puntos Fronterizos habilitados para realizar operaciones aduaneras.

Que, en la reunión bilateral efectuada el 06.12.2018 las autoridades argentinas y chilenas definieron autorizar el transporte de carga peligrosa, en tránsito (selladas) y camiones en lastre por el Paso Fronterizo Pehuenche a partir del 01.03.2019.

El Anexo 51-11 del Compendio de Normas Aduaneras que contiene el listado de los puertos con su respectivo código asignado.

El Anexo 34 del Compendio de Normas Aduaneras, el cual especifica las rutas y plazos del tránsito de mercancías a efectuarse entre las Aduanas y/o cualquier punto habilitado en forma permanente en que se haya autorizado realizar todo tipo de operaciones aduaneras.

Que, mediante el Oficio Ord. N°17344/26.12.2018 el Departamento de Operaciones de esta Dirección Nacional, solicitó a la Subdirección Técnica otorgar código de puerto al referido Paso Fronterizo para materializar las citadas operaciones.

Que, considerando el requerimiento actual para la operatividad del tráfico bilateral de mercancías, resulta razonable otorgar código de puerto al Paso Fronterizo Pehuenche.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario actualizar la información contenida en los Anexos 51-11 y 51-34 del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4º, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍCASE, el Compendio de Normas Aduaneras conforme a lo siguiente:

1.1. **AGRÉGASE** a la tabla del Anexo 51-11 "PUERTOS", a continuación de "Paso Jama código 998", lo siguiente:

PUERTO	CÓDIGO
Paso Pehuenche	947

1.2. **AGRÉGASE** al Anexo 34, correspondientes a "Rutas y plazos para cumplir el tránsito", como parte final lo siguiente:





Pehuenche - Talcahuano Ruta 1	Paso Pehuenche por ruta CH 115 hasta Talca, luego ruta 5 carretera panamericana sur hasta acceso norte Concepción, para conectar con ruta 152 hasta Talcahuano	3 días
Pehuenche - Talcahuano Ruta 2	Paso Pehuenche por ruta CH 115 hasta conectar con ruta L11 que luego cambia a ruta 125, hasta ruta 5 carretera panamericana sur hasta acceso norte Concepción, para conectar con ruta 152 hasta Talcahuano	3 días

- II.** Como consecuencia de la referida modificación sustitúyase las hojas Anexo 34-9 y Anexo 51-47A, del Compendio de Normas Aduaneras por las que se adjuntan a la presente resolución.
- III.** Esta instrucción entrará en vigencia a contar del 01.03.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO



PHL/PSS/KGC

C.c.:

- Oficina de Partes (OIRS)
- Subd. y Deptos. D.N.A.
- Subdirección de Informática / Mesa de ayuda
- Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
- ANAGENA
- SICEX
- ALOG
- Cámara Aduanera
- Registro 72147-74704



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)

3822



DOROTEA - SAN SEBASTIÁN Ruta 1.-	(POR PUNTA DELGADA - BAHIA AZUL) Desde la Avanzada de Dorotea por camino 250 CH hasta la Ruta 9 por la que se continúa hasta el cruce en la localidad de Gobernador Phillipi donde se toma la Ruta 255 CH hasta el cruce Primera Angostura donde se toma la ruta 257 CH hasta Punta Delgada, para efectuar el cruce vía marítima hasta Bahía Azul, retomándose la carretera 257 CH hasta San Sebastián directamente o bien ingresando a la Ruta Y 79.	7 días
Ruta 2.-	(POR PUNTA ARENAS Y PORVENIR) Desde la Avanzada de Dorotea por la Ruta 250 CH hasta el empalme de la Ruta 9, por la que se sigue hasta Punta Arenas al lugar denominado Tres Puentes para realizar el cruce vía marítima hasta Bahía Chilota en Porvenir tomándose la Ruta Y 71 y posteriormente la Ruta 257 CH que conduce a la Avanzada de San Sebastián	7 días
Pehuenche - Talcahuano Ruta 1	Paso Pehuenche por ruta CH 115 hasta Talca, luego ruta 5 carretera panamericana sur hasta acceso norte Concepción, para conectar con ruta 152 hasta Talcahuano	3 días (1)
Pehuenche - Talcahuano Ruta 2	Paso Pehuenche por ruta CH 115 hasta conectar con ruta L11 que luego cambia a ruta 125, hasta ruta 5 carretera panamericana sur hasta acceso norte Concepción, para conectar con ruta 152 hasta Talcahuano	3 días (1)

(1) Resolución Exenta

363

22 ENE 2019

AVANZADAS O PASOS FRONTERIZOS

CÓDIGO

- VISVIRI	956
- CHACALLUTA	957
- CHUNGARÁ	958
- COLCHANE	959
- ABRA DE NAPA	960
- OLLAGUE	961
- SAN PEDRO DE ATACAMA	962
- SOCOMPA	963
- SAN FRANCISCO	964
- AGUAS NEGRAS	951
- LOS LIBERTADORES	965
- MAHUIL MALAL	966
- CARDENAL SAMORE	967
- PEREZ ROSALES	968
- FUTALEUFU	969
- PALENA - CARRENLEUFU	970
- PANGUIPULLI	971
- HUAHUM	972
- LAGO VERDE	973
- APPELEG	974
- PAMPA ALTA	975
- HUEMULES	976
- CHILE CHICO	977
- BAKER	978
- DOROTEA	979
- CASAS VIEJAS	980
- MONTE AYMOND	981
- SAN SEBASTIAN	982
- COYHAIQUE ALTO	983
- TRIANA	984
- IBAÑEZ PALAVICINI	985
- VILLA O'HIGGINS	986
- RÍO MAYER	954
- RÍO MOSCO	955
- PINO HACHADO (LIUCURA)	949
- PASO JAMA	998
- PASO PEHUENCHE	947

(1) Resolución Exenta

363 22 ENE 2019